



**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA COMPRA DE BICICLETAS ELÉCTRICAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, A OTORGAR POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA.**

Extracto de la resolución del Decreto de Avocación de fecha 20 de julio de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de la concesión de subvenciones para la compra de bicicletas eléctricas por el procedimiento de concurrencia no competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

**Primero. Beneficiarios.**

Las personas beneficiarias de estas ayudas económicas *las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:*

- a) Cumplimentar debidamente la solicitud específica y presentarla en el período establecido en el Registro general del Ayuntamiento.*
- b) No hallarse incurso/a en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.*
- c) Estar empadronado/da en El Masnou.*

Y que cumplan las condiciones y requisitos, y tramiten la correspondiente solicitud de acuerdo con las Bases Específicas.

**Segundo. Objeto.**

El objeto de las presentes Bases es regular, fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión y cobro de las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento para la compra de bicicletas eléctricas nuevas a ciudadanos empadronados en El Masnou.

**Tercero. Bases Reguladoras.**

*Las Bases Reguladoras específicas reguladoras para la concesión de subvenciones para la compra de bicicletas eléctricas , a otorgar por el procedimiento de concurrencia no competitiva publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 14 de julio de 2022.*



## Ajuntament del Masnou

Pg. Prat de la Riba, 1  
08320 El Masnou  
Tel. 93 557 17 00  
Fax 93 557 17 01  
www.elmasnou.cat

### **Cuarto. Cuantía.**

*El presupuesto máximo que se destinará en el año 2022 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 10.000,00 € e irá a cargo a la aplicación presupuestaria **MO 13400 78000** Subvenciones adquisición vehículos personal movilidad eléctrica.*

El importe de la ayuda a otorgar a cada uno de los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos en estas bases será del 50% del coste de la bicicleta eléctrica hasta un máximo de 500€.

En caso de que la persona solicitante pertenezca a una familia numerosa, monoparental, esté en situación de paro o sea jubilado/ a, el importe máximo de la ayuda a otorgar será del 55% del coste de la bicicleta eléctrica hasta a un máximo de 550€.

### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para presentar la solicitud será desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOPB y hasta el 7 de octubre.

### **Sexto. Otros datos.**

Las entidades interesadas en participar en la convocatoria tendrán que presentar el formulario de solicitud de subvención, que será disponible en la web del Ayuntamiento del Masnou ( [www.elmasnou.cat](http://www.elmasnou.cat) ), en la Oficina de Atención Ciudadana y en el catálogo de trámites ubicado en la Sede electrónica, acompañado, en su caso, de la documentación complementaria relativa al cumplimiento de los requisitos que se deriven de la misma solicitud.

El Masnou, a la data de la signatura electrònica